

AVISO

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

INFORMA A

LAS EMPRESAS EXONERADAS DE EQUIPO FISCAL

QUE DEBERÁN APORTAR A LOS CLIENTES QUE LO SOLICITEN, COPIAS DE LA CARTA FIRMADA Y SELLADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DONDE SE ESTABLECE QUE CALIFICAN PARA LOS BENEFICIOS DE LA RESOLUCIÓN No. 201-11902 DE 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011, QUE EXIME DEL USO DE IMPRESORAS FISCALES A TODAS LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS AL MAYOREO, EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, Y EMPRESAS ELÉCTRICAS O TELEVISIÓN POR CABLE CUYO NÚMERO DE FACTURAS EMITIDAS MENSUALMENTE SEA MAYOR A 85 MIL.

LO ANTERIOR LE DA VALIDEZ FISCAL A SU FACTURACIÓN ACTUAL.

¡ JUNTOS HACIENDO UN MEJOR PANAMÁ !



GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

